

por el mismo Beneficiario, Proyecto Melilla, S.A. En segundo lugar, una actuación dentro del ámbito de la I+D+i, que será desarrollado por la D.G.S.I con la base de las acciones desarrolladas con éxito en el programa operativo 2007-13. En tercer lugar, acciones de formación continua dirigidas a trabajadores, también desarrolladas con éxito en el período precedente y por el Beneficiario Proyecto Melilla, S.A.

Teniendo en cuenta los precedentes de las actuaciones, la experiencia de los Beneficiarios y los recursos disponibles, no se prevé riesgo en la ejecución.

C) Otros tipos de riesgo.

a. Sistemas informáticos.

Los sistemas relacionados con la gestión de los fondos comunitarios están integrados en el marco de recursos informáticos de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya gestión del riesgo (además de la provisión de soluciones, mantenimiento y corrección) están coordinadas por la Dirección General de la Sociedad de la Información. Se han clasificado tanto en aspectos relacionados con la seguridad (confidencialidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad) como en la categorización de los Sistemas de Información, en la categoría más alta y restrictiva. Las medidas de seguridad implementadas están agrupadas en tres marcos: marco organizativo, marco operacional y medidas de protección.

b. Riesgos laborales.

Para la evaluación de riesgos laborales se siguen los procedimientos por los órganos encargados de este ámbito, que son distintos del OI, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los riesgos laborales aplicables a los recursos humanos de la estructura organizativa de gestión y control, que son objeto de evaluaciones y revisiones preventivas periódicas, son los que tienen que ver con las labores de carácter técnico y administrativo, pudiendo ser internos (uso de puestos de visualización de datos o riesgos de tipo ergonómico) como externos (riesgos psicosociales o accidentes de tráfico).

4.3 Procedimientos de participación el Comité de Seguimiento.

La Dirección General de Fondos Europeos, como Órgano Intermedio del PO Melilla a efectos internos, ostenta la Presidencia del Comité de Seguimiento del PO FSE de Melilla 2014-2020, en régimen de co-presidencia con la UAFSE.

Corresponde a la presidencia, el desarrollo de las siguientes **funciones**:

- a. Acordar la convocatoria de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.